

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

PARRAI (6 Jul 2012

DECRETOALCALDICIO Nº _ 20

VISTOS:

1.- EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar atención educacional a los alumnos de la Escuela E - 595 "Nider Orrego Quevedo" de Parral y como una forma optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, se justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los Establecimientos

Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario

RUTN

Cargo y Función

Aumento Jornada (JECD)

Aumento Jornada (PIE)

Período

Total de hrs. Contratadas

MARIA OLIVIA ACUÑA ARAVENA.-

8.443.722-0

Profesora E. Básica Escuela E - 595 Parral.-

04 horas Jornada Escolar Completa Diurna.-

02 horas, por Programa Integración Escolar.-

Desde el 01 de Marzo de 2012 al 28 de Febrero de 2013.-

33 horas.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo de Personal a Contrata.-

> Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniques rchivese.

NDRA ROMAN CLAVIJO CRETARIA MUNICIPAL

PARRA

Rlaesm.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/ DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.-

2.- Interesada.-

3.- Depto. Educación Municipal (3).-

4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

UTIA ESCOBAR CALDE DE PARRAL

Abogada DAEM.